

PERGAMINO, Diciembre 7 de 1998.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 4 de Diciembre de 1998, al considerar el Expediente: D-222/98 D.E. eleva Expte. D-3935/98 VECINOS CALLE M. CORALLINI ENTRE COMANDANTE ESPORA Y RASTREADOR FOURNIER promueve ejecutar por consorcio la obra de CORDON CUNETA.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la de--  
----- nominación de "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA --  
OBRA DE CORDON CUNTA EN CALLE M. CORALLINI ENTRE RASTREADOR FOUR-  
NIER Y COMANDANTE ESPORA -2 CUADRAS - AMBAS ACERAS, el cual queda--  
----- rá integrado en la forma y por las personas que seguidamente se  
detallan:

PRESIDENTE : MEDINA RAMON  
SECRETARIO : CARDINALE GRACIELA P. DE  
TESORERO : BELIZAN RUBEN  
VOCAL : TEVES ARTURO  
ARAJO ALFONSO

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio  
----- para los propietarios y/o poseedores a título de -  
dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los tra--  
----- bajos descriptos, debiendo allanarse a las prescrip-  
ciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N°  
165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por repartición que --  
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos --  
frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de  
terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios  
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la  
finalización de la obra en legal tiempo y forma.- Para ello deberá  
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-  
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas  
técnicas legales y de seguridad vigentes.-


ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--  
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para  
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4817/98.-

  
Osvaldo H. Bolívar  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Julio G. Courtial  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE